

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016-253

SALTA, 14 de Marzo de 2016

Expediente N° 10.093/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Sra. Anita Isabel Mamani, para el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir tareas en la Dirección General Administrativa Académica en el área de Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que su petición se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS N° 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

Que ha intervenido la Comisión de Becas de Formación, aconsejando se haga lugar a la solicitud de referencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para realizar tareas en la Dirección General Administrativa Académica en el área de Docencia – mediante evaluación de antecedentes y entrevista – por el término de tres meses y con un estipendio mensual de \$ 2.000,00 (dos mil pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Tener aprobadas por lo menos el 50% de las materias de la respectiva carrera.
- Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Cumplir con una carga horaria semanal de 20 hs con horario a convenir de lunes a viernes.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I – Capítulo III – Art. 10 y 11 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Fijar y aprobar los siguientes aspectos:

El trabajo se desarrollará en la Dirección General Administrativa Académica en el área de Docencia.

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

Fotocopiar resoluciones y dictámenes.

Preparar resoluciones de concursos para publicidad en cartelera de la Facultad

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2016-253

SALTA, 14 de Marzo de 2016

Expediente N° 10.093/2016

Notificar a través de correo electrónico y/o personalmente resoluciones a postulantes, jurados etc.

Acondicionar los espacios físicos para el desarrollo de los concursos.

Preparar documentación de concursos regulares e interinos.

Preparar documentación de postulantes para la sustanciación del concurso o devolución.

Archivo de resoluciones varias

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 14 al 18 de marzo de 2016 por cartelera de la Facultad.

Inscripciones: 21, 22 y 23 de marzo de 2016 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Evaluación de antecedentes y entrevista: 28 de marzo de 2016 a hs 8,00 en la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 5°.- Designar a la Sra. Anita Isabel Mamani como Tutor del Becario de Formación, que acceda a este cargo.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares

Lic. Ricardo Pérez

Sra. Anita Isabel Mamani

Sra. Sandra Gómez

Suplentes

Sra. Nancy Aparicio

Sr. José Lera

Srta. Gloria Liendro

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dese copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección General Administrativa Académica y siga a la mencionada dependencia, a sus efectos.

DRA. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.SC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES